

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:
CONSTANCIA SECRETARIAL**

A despacho del señor Juez para proveer.
Palmira (V), 29 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

AUTO	No. 1474
Proceso:	VERBAL SUMARIO RESTITUCION PARCIAL INMUEBLE
Demandante:	MILENA SAA GARCÉS
Demandado:	MARÍA LUCY SAA GARCÉS.
Radicación:	7652041089001-2022-00180-00

Palmira (V), veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dentro de la presente demanda **VERBAL SUMARIA DE RESTITUCIÓN PARCIAL DE INMUEBLE**, promovida por la señora **MILENA SAA GARCÉS** (C.C. No. **31.174.324**), a través de apoderada judicial, contra la señora **MARÍA LUCY SAA GARCÉS**, mayor de edad y vecina de Palmira, como quiera que reúne los requisitos establecidos en los artículos 384, 390 y ss., del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL SUMARIA DE RESTITUCIÓN PARCIAL DE INMUEBLE**, la cual se sujetará al trámite establecido en el art. 390 y ss., del Código General del Proceso, es decir al trámite del **PROCESO VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la demandada del contenido de esta providencia en forma legal, dejando constancia que dispone del término de diez (10) días para contestarla acorde con lo dispuesto en el artículo 391 ibidem.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **99** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **3006/2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d397f9664c498027b400b4958e8f1a590f3fdbb0c214112759bcc36093f1ec30

Documento generado en 29/06/2022 04:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>